

- 4.11.6. Mobiliario urbano.
Los espacios libres de uso público en todos sus tipos deberán quedar debidamente amueblados, bien en las obras comprendidas en el Proyecto de Urbanización, o bien en obras específicas de jardinería.
- 4.11.7. Vegetación.
Se procurará la repoblación de la vegetación autóctona del ámbito en el que se ubica la Universidad. A tal fin, en las plantaciones de la Universidad se atenderá a lo recogido en el anexo Áreas Ajardinadas, Inventario y Categorías de Arbolado.
- 4.12. Condiciones particulares de la zona de Equipamiento Deportivo (DE):
- 4.12.1. La zona de Equipamiento Deportivo se regulará en sus determinaciones de ocupación, altura y condiciones higiénicas por las normas sectoriales que regulan la actividad edificatoria del organismo público que ejecuta la acción, así como por lo señalado al respecto por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.
El aprovechamiento que en futuras actuaciones edificatorias puedan alcanzar las zonas de Equipamiento Deportivo, se recoge en el Plano de Alineaciones, Rasantes, Parcelación y Determinaciones Edificatorias (O-06).
- 4.12.2. En la zona de equipamiento deportivo correspondiente al Club de Tiro Cantoblanco, se autorizarán las obras y edificaciones reguladas por el convenio entre la Universidad y el propio Club, no autorizándose, en ningún caso, usos diferentes a los deportivos y a los de Club Social, que podrá incluir Restaurante.
Su aprovechamiento total se fija en el Plano de Alineaciones, Rasantes, Parcelación y Determinaciones Edificatorias (O-06).
- 4.13. Condiciones particulares de la zona de Equipamiento Escolar (EE):
- 4.13.1. La zona de equipamiento educativo en sus clases de Infantil y Enseñanza Primaria y Secundaria Obligatoria, se regularán en las determinaciones de ocupación, altura y condiciones higiénicas por las normas sectoriales que regulan la actividad edificatoria del organismo público que ejecuta la acción, así como por lo señalado al respecto por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.
La edificabilidad que en futuras actuaciones arquitectónicas puedan alcanzar las zonas de equipamiento escolar se recogen en el Plano de Alineaciones, Rasantes, Parcelación y Determinaciones Edificatorias (O-06).
- Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/7.868/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias 1
Unidad Técnica de Licencias 5

ANUNCIO

En cumplimiento de preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalaciones en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en el Departamento de Licencias 1, Unidad Técnica de Licencias 5, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de

la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: taller de automoción.

Emplazamiento: parcela IV, APE 19.07, "La Cuqueña".

Titular: "Sinasa Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada".

Expediente: 711/2009/10216.

Madrid, a 9 de julio de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/2.687/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas
Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/04230.

Actividad: bar (ampliación de elementos industriales).

Titular: don Jesús Pazos Martín.

Situado: avenida de Entrevías, número 50.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 7 de julio de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/8.378/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Tetuán

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 2 de julio de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de garaje-aparcamiento privado en el cuarto sótano del edificio sito en la calle General Varela, número 35, promovido por "Lacabulan, Sociedad Limitada", Distrito de Tetuán.

Expediente: 106/2006/01822.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en un periódico de los de mayor difusión.

Madrid, a 20 de julio de 2009.—La secretaria del Distrito, Catalina Bennaceur Vindel.

(02/8.933/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Economía y Empleo

Resolución de 6 de julio de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, por la que se ha pública la declaración de desierto del contrato de servicios número 300/2009/00515, denominado "Oficina